

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

- 36** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid del expediente administrativo relativo a la interposición de recurso contencioso frente al Acuerdo de 19 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, por el que se aprueba la concesión de la subvención destinada a la compra de medios materiales, para los Cuerpos de Policía Local/Municipal de la Comunidad de Madrid.*

Mediante escrito de 5 de marzo de 2026, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, se ha comunicado, el 9 de marzo de 2026, Decreto por el que se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pinto, frente al Acuerdo de 19 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, por el que se aprueba la concesión de la subvención destinada a la compra de medios materiales, para los Cuerpos de Policía Local/Municipal de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se ha acordado requerir a la Comunidad de Madrid para que remita el expediente administrativo correspondiente, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse como demandados en el procedimiento citado.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7 del Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

RESUELVO

Primero

Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, el expediente administrativo relativo al Acuerdo de 19 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, por el que se aprueba la concesión de la subvención destinada a la compra de medios materiales, para los Cuerpos de Policía Local/Municipal de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, (calle General Castaños, 1, planta 1, 28004 Madrid) en el plazo de nueve días en el recurso contencioso-administrativo tramitado por Procedimiento Ordinario 235/2026 o-01.

Tercero

Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 2026.—El Director General de Seguridad, Luis Miguel González Morato.

(03/5.173/26)

